

FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 13430408900320200017300	
Clase de proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Apoderada:	José Carlos Díaz Turizo
Demandado:	José de Jesús Flórez Bravo
Traslado que se hace:	Liquidación del crédito
Término del traslado:	tres (3) días. Art. 446 C.P.G.
Vencimiento del traslado:	23 de septiembre de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 AM, se fija la presente LISTA en los tableros del Juzgado por UN DÍA, en cumplimiento del Art. 446, numeral 2° del CGP, en concordancia con el Art. 110 ídem, y se desfijará a las 5:00 PM, después de haber permanecido visible en los tableros del Juzgado por el término de ley.

Magangué, 20 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Hansel Laguna Arrieta Secretario Municipal Juzgado Municipal Juzgado 003 Promiscuo Municipal Bolivar - Magangue

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c33eb9ba61dbb89fd0569a82c0a199d066aa6d938995c0da499ed436 50ab3b2c

Documento generado en 20/09/2021 11:16:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Palacio de Justicia, Calle 16 No. 3- 10, Tercero Piso. PBX 6876856 www.ramajudicial.gov.co

Email: <u>i03prmmaganque@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Magangué – Bolívar. Colombia